



**CARTELERA VIRTUAL  
PÁGINA WEB  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1095-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**"CAUSA Nro. 1095-2021-TCE  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 13 de junio de 2022. Las 15h01.

**VISTOS.-** Agréguese al expediente un correo electrónico de 09 de junio de 2022, a las 14:40:13, recibido en la dirección electrónica institucional [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) de: "vanessameneses" <[vanessameneses@cne.gob.ec](mailto:vanessameneses@cne.gob.ec)> con el asunto: "CAUSA 1095-2021-TCE" en el cual se adjunta un archivo titulado "CAUSA 1095 FREDY BRAVO DIRECCION DOMICLIO LOJA.signed.pdf" de tamaño 235 KB, que impreso contiene un (1) hoja, en la que consta la firma electrónica de la abogada Vanessa Meneses, patrocinadora del abogado Luis Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, procediéndose a validar en el sistema Firma EC2.8.0, siendo la firma electrónica válida; este correo es reenviado a la dirección electrónica de la jueza de instancia y también de la secretaria relatora de este despacho [jazmin.almeida@tce.gob.ec](mailto:jazmin.almeida@tce.gob.ec) el mismo día mes y año, a las 14:53 y verificado a las 15h27; en este escrito se señala el lugar donde será notificado el presunto infractor, señor Freddy Gonzalo Bravo Bravo.

En virtud de los antecedentes, dispongo:

**PRIMERO.-** En razón que el denunciante ha declarado nueva dirección para proceder con la diligencia de citación al señor Freddy Gonzalo Bravo Bravo, candidato principal de la organización política Movimiento Nacional Podemos, lista 33, del cantón Loja, provincia de Loja, CÍTESE con el contenido del presente auto, con el auto de admisión a trámite de 20 de mayo de 2022, a las 11h01, el escrito de denuncia, el escrito de aclaración y de todo lo actuado, en formato digital; en la dirección que a continuación se indica, conforme consta del escrito de 9 de junio de 2022, remitido por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en:

**1.-** " ...calle Azuay entre Juan José Peña número de casa 162-34 entre Juan Jose Peña y Olmedo frente a la escuela Punto de Partida y a la discoteca bar Karaoke Zero, casa color mostaza 3 piso departamento... "

**SEGUNDO.-** Se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la última citación para contestar la denuncia, así como anunciar y presentar las pruebas de descargo al señor Freddy Gonzalo Bravo Bravo, candidato principal de la organización política Movimiento Nacional Podemos, lista 33. Se le previene además que deberá comparecer ante este Tribunal, designar a sus abogados defensores, señalar direcciones de correo electrónicas y solicitar casilla contencioso electoral para notificaciones. En caso de no contar con un profesional del derecho de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral, designará un Defensor Público de la provincia de Pichincha, a fin de garantizar el derecho a la defensa del denunciado.

Lo ordenado, deberá ser presentado en la Secretaría General de este Tribunal ubicado en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio) ubicado en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal a la Unidad Educativa Fiscal "24 de Mayo, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.



Causa Nro. 1095-2021-TCE

**TERCERO.-** El denunciado, señor Freddy Gonzalo Bravo Bravo, deberá estar a lo dispuesto en el auto de 20 de mayo de 2022, a las 11h01.

**CUARTO.-** En razón de garantizar el derecho a la defensa del denunciado, se SUSPENDE la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos dentro de la causa Nro. 1095-2021-TCE dispuesta para el 21 junio de 2022, a las 09h30, una vez que se haya concretado la diligencia de citación al señor Freddy Gonzalo Bravo Bravo, se fijará nuevo día y hora para la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos.

**QUINTO.-** Sin perjuicio de la entrega del expediente, se les recuerda a las partes procesales y al servidor público de la Defensoría Pública que podrán acceder a todos los documentos constantes en el proceso, los cuales se encuentran a cargo de la Relatoría de este despacho.

**SEXTO.-** La Secretaría Relatora de este despacho, remita atento oficio dirigido a la Defensoría Pública y a la Comandancia de la Policía Nacional del Ecuador con sede en la ciudad de Quito, dando a conocer la suspensión de la audiencia oral única de prueba y alegatos dentro de la causa Nro. 1095-2021-TCE dispuesta para el 21 junio de 2022, a las 09h30.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y abogada patrocinadora, en las direcciones de correo electrónico: [luiscisneros@cne.gob.ec](mailto:luiscisneros@cne.gob.ec); y, [vanessameneses@cne.gob.ec](mailto:vanessameneses@cne.gob.ec) y en la casilla contencioso electoral No. 019.

b) A los denunciados, señor Iván Fereí Jiménez, señora Ruth Toalongo Bravo, señora María Dolores Granda, y Ana Gabriela Bravo Bravo, y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico: [anagabybravo\\_3@hotmail.com](mailto:anagabybravo_3@hotmail.com); [ruthchechi@yahoo.com](mailto:ruthchechi@yahoo.com) (sic); [ivanjimenezec@gmail.com](mailto:ivanjimenezec@gmail.com); [grandaloly@yahoo.es](mailto:grandaloly@yahoo.es); [diego.nunez@dns-abogados.com](mailto:diego.nunez@dns-abogados.com).

c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec); [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec); [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec); y, en la casilla contencioso electoral No. 003.

**OCTAVO.-** Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

**NOVENO.-** Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÍTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 13 de junio 2022

Mgr. Jazmín Almeida Villacís  
SECRETARIA RELATORA

